CEO Nº 13/2024

Asunción, 21 de marzo de 2024

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: REEVALUACIÓN - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA HACKEO ÉTICO" - ID N° 427114.-

Nos dirigimos a Ustedes, en atención al correo electrónico recibido el 05 de marzo de 2024, de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, a través del cual se notificó a la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas sobre la Resolución **DNCP Nº 643/2024 de fecha 04 de marzo de 2024** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la que se resolvió la protesta promovida por CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. contra la adjudicación recaída a favor de ETHICAL SHIELDS S.R.L. en el marco del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA HACKEO ÉTICO" - ID N° 427114, que resolvió:

1- Hacer lugar a la protesta en el ítem N° 1 en los términos y alcances de la presente resolución.
2- Anular la adjudicación en el ítem N° 1, y retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas.
3- Ordenar a la Convocante a que comunique el resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia con sus respectivas notificaciones, en el plazo de 20 días corridos posteriores a la notificación de la presente Resolución.
4- Comunicar a quien corresponda y cumplida, archivar.

En cuanto a la cuestión controvertida, la Resolución DNCP N° 643/2024 señaló lo siguiente:

"La recurrente Corporation Sekiura impugna la descalificación de su oferta en el ítem N° 1 "Software de Escaneo de Vulnerabilidad en Infraestructura", y refiere que, el equipo ofertado de la marca Qualys cumple con las especificaciones técnicas e inclusive, excede las prestaciones requeridas. Alega también que el informe no expone la explicación razonada respecto al supuesto incumplimiento detectado por el comité evaluador, limitándose a señalar que "no cumple", por lo que considera que la descalificación deviene infundada y arbitraria".

Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

ANTECEDENTES

Por **Resolución N° 15 Acta 68 de fecha 27 de setiembre de 2023**, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió; en su Art. 2º) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 22/2023 para la "Adquisición de herramientas para Hackeo Ético", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, a la firma ETHICAL SHIELDS S.R.L., por un monto total de G. 435.000.000.- (guaraníes cuatrocientos treinta y cinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme a la propuesta de adjudicación, en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1º) de la presente Resolución, y al Anexo que consta de 1 (una) página foliada y rubricada…"; en base al **Informe CEO Nº 73/2023 de fecha 21 de setiembre de 2023 del Comité de Evaluación de Ofertas.**

CONSIDERACIÓN

La Resolución **DNCP Nº 643/2024 indica en el numeral** 1) Hacer lugar a la protesta en el ítem N° 1 en los términos y alcances de la presente resolución y **2)** Anular la adjudicación en el ítem N° 1, y retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas.

La forma de adjudicación de la presente Licitación es por el Total, resultando imposible realizar la evaluación de un solo ítem, conforme a lo establecido en el Art. 26° de la Ley 2051/03 que dice "*La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento".*

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Para dar cumplimiento a la Resolución **DNCP Nº 643/2024**, a los efectos de retrotraer el presente proceso a la etapa de evaluación de las ofertas, corresponde **dejar sin efecto** la Resolución N° 15 Acta 68 de fecha 27 de noviembre de 2023, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

NUEVA EVALUACIÓN:

En fecha 08 de marzo de 2024, la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, remitió las carpetas de los oferentes participantes del proceso, a fin de Reevaluarlas en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 643/2024 de fecha 04 de marzo de 2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En ese sentido informamos el resultado de la **nueva evaluación** de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA HACKEO ÉTICO" - ID N° 427114**, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03:

- **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:**

En la fecha fijada para el efecto, 31 de agosto de 2023 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 427114, presentaron sus propuestas **COMPUSAVER S.A., ETHICAL SHIELDS S.R.L., y CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación los mejores lances de cada proveedor por el Total:

1 - Adquisición de herramientas para Hackeo Ético	
Oferentes	**Mejor Precio**
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I - 80070889-0	434.600.000
ETHICAL SHIELDS S.R.L. - 80107862-8	435.000.000
COMPUSAVER S.A. - 80012343-3	499.000.000

Lotes Ganados por Proveedor:

Proveedor: 80070889-0 - Corporation Sekiura S.A.C.E.I

Ítem	Mejor Precio (IVA Incluido) G.
1 – Adquisición de herramientas para Hackeo Ético	434.600.000

- **ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIONES Y APERTURA DEL SOBRE DE LA OFERTA:**

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 04 de setiembre de 2023, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **COMPUSAVER S.A., ETHICAL SHIELDS S.R.L., y CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, con el siguiente resultado:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Corporation Sekiura S.A.C.E.I	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 434.600.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 25.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 30/08/2023 a 28/12/2023, 121 días
Ethical Shields S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 435.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 23.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 31/08/2023 a 8/01/2024, 130 días
COMPUSAVER S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 499.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 26.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 31/08/2023 a 8/01/2024, 130 días

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES DE LAS OFERTAS:**

Observación N° 1: El representante de ETHICAL SHIELDS S.R.L., deja constancia de sus observaciones conforme al siguiente detalle:

1.1. Solicitamos la validación del cumplimiento con el proveedor CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. con respecto al Qualys software ofertado en el Ítem N° 1 Software de Escaneo de vulnerabilidad en Infraestructura, ya que, en el EETT en el párrafo "3" solicita que la solución deberá estar basada en un sistema de gestión centralizada "On Premises", la solución ofrecidas es Cloud , según las referencias consultadas.
Validar también el cumplimiento del párrafo 5 – 9 y 19.

1.2. En cuanto al Ítem N° 2 Software de Escaneo Vulnerabilidad en web, validad el cumplimiento del software Qualys ofertado por el proveedor CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. sobre el párrafo 24 "tener una capacidad de análisis", y el párrafo 56 "contar con integración del rastreador de problemas".

Respuesta N° 1.1 y 1.2.: El análisis de lo cuestionado en las observaciones será verificado en el *apartado "Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC".*

- **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas de **COMPUSAVER S.A., ETHICAL SHIELDS S.R.L., y CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.,** respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

OFERENTES	COMPUSAVER S.A.	ETHICAL SHIELDS S.R.L.	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
DOCUMENTOS	Cumple/No Cumple		
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**(*) No Cumple**	Cumple	Cumple
Documentos legales. Personas Jurídicas. -Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. -Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de a3 asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si	Cumple	Cumple	Cumple

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.			

(*) Conforme al Art 46° del Decreto N° 2992/19 que establece *"en circunstancias excepcionales, la Convocante podrá solicitar el consentimiento de los oferentes para prolongar el período de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas serán por escrito."* Siendo la reevaluación ordenada una circunstancia, excepcional y sobreviniente, fuera del control de la Convocante, por correo electrónico de fecha 08 de marzo de 2024, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas solicitó la ***extensión del periodo de validez de las ofertas y consecuentemente, la extensión de la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta*** a los oferentes **COMPUSAVER S.A., ETHICAL SHIELDS S.R.L., y CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., en el plazo de 48 horas.**

Al respecto, si el oferente no acepta la extensión de la validez de su oferta, no es sujeto pasible de sanción, pero ya no continúa en la competencia.

ETHICAL SHIELDS S.R.L., y CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., respondieron lo solicitado dentro del plazo establecido.

COMPUSAVER S.A., no respondió a lo solicitado y al tratarse la *"Garantía de Mantenimiento de Oferta"* de un documento sustancial de conformidad con el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procede a **eliminar** la oferta presentada por el mismo.

- **SINARH:**

Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si los oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS REPRESENTANTES	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
ETHICAL SHIELDS S.R.L.	**80107862-8**	
ANDREA LETICIA PANIAGUA BERNAL	3602621	No Registra datos
RUBEN DARIO CABALLERO FIGUEREDO	2020771	No Registra datos
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	**80070889-0**	
NELIDA RAFAELA APONTE DE FISCHER	397359	No Registra datos
INGRID APONTE FISCHER	4204194	No Registra datos

- **VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha de 21 de marzo de 2024, se constató que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de las listas de precios presentadas por **ETHICAL SHIELDS S.R.L. y CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.,** resultando que no presentan errores aritméticos, por lo que, el cuadro comparativo de ofertas es como sigue:

1 - Adquisición de herramientas para Hackeo Ético.	
Oferentes	**Precio Total (IVA Inlcuido) G.**
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I - 80070889-0	434.600.000
ETHICAL SHIELDS S.R.L. - 80107862-8	435.000.000

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **ETHICAL SHIELDS S.R.L. y CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

			Referencial BNF	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.		ETHICAL SHIELDS S.R.L.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio total (IVA incluído) G.**	**Precio total (IVA incluído) G.**	**%**	**Precio total (IVA incluído) G.**	**%**
1	Software de Escaneo de Vulnerabilidad en Infraestructura	1	309.275.000	305.375.000	-1%	310.000.000	0%
2	Software de Escaneo de Vulnerabilidad en Web	1	123.625.000	129.625.000	5%	124.600.000	1%

Conforme a los cuadros precedentes, se observó que la oferta presentada por **ETHICAL SHIELDS S.R.L. y CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, se hallan dentro de los parámetros establecidos por la por la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 198/2024.

- **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:**

➢ **Margen de Preferencia Local y Nacional: NO APLICA**, considerando que lo ofertado es de procedencia extranjera.

- **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PBC:**

Por correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2024, se solicitó a **ETHICAL SHIELDS S.R.L.**, las especificaciones técnicas y catálogos del software ofertado para el presente llamado, con plazo de presentación **hasta las 12:00 hs, del día 14 de marzo de 2024.**

Por nota recibida en fecha 14 de marzo de 2024 a las 09:40hs, **ETHICAL SHIELDS S.R.L.** presentó las especificaciones técnicas y catálogos del software ofertado.

Por correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2024, se solicitó a **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, las especificaciones técnicas y catálogos del software ofertado para el presente llamado, con plazo de presentación **hasta las 10:00 hs, del día 18 de marzo de 2024.**

Así también se solicitó dar respuesta observación asentada en el acta de apertura de ofertas, acompañadas de las documentaciones respaldatorias, conforme a lo siguiente:

1.1. Solicitamos la validación del cumplimiento con el proveedor CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. con respecto al Qualys software ofertado en el Ítem N° 1 Software de Escaneo de vulnerabilidad en Infraestructura, ya que, en el EETT en el párrafo "3" solicita que la solución deberá estar basada en un sistema de gestión centralizada "On Premises", la solución ofrecida es Cloud , según las referencias consultadas.
Validar también el cumplimiento del párrafo 5 – 9 y 19.

1.2. En cuanto al Ítem N° 2 Software de Escaneo Vulnerabilidad en web, validad el cumplimiento del software Qualys ofertado por el proveedor CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. sobre el párrafo 24 "tener una capacidad de análisis", y el párrafo 56 "contar con integración del rastreador de problemas".

Por correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2024 siendo las 14:20 hs **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** remitió las documentaciones solicitadas, fuera del plazo establecido, razón por la cual, se procede a rechazar su oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones *"el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta"*, las documentaciones se encuentran adjuntos como antecedentes del presente informe.

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Cabe resaltar que esta reevaluación se realizó a instancia de la Protesta formulada por **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, debiendo demostrar su interés con responsabilidad y puntualidad.

Aun habiendo presentado extemporáneamente las aclaraciones solicitadas de las observaciones formuladas a su oferta, consideramos la documentación presentada, estas las remitimos a la **Gerencia Departamental de Administración de Seguridad TIC,** por nota BNF SDEO N° 48 de fecha 19 de marzo de 2024, solicitando la asistencia técnica.

Por nota **GDASTIC N° 16/2024 de fecha 21 de marzo de 2024**, la **Gerencia Departamental de Administración de Seguridad TIC**, respondió lo siguiente: *" El producto ofertado por la empresa **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** es Qualys software, en las EETT en el párrafo "3" se solicita que la solución deberá estar basada en un sistema de gestión centralizada "On Premises", la solución ofrecida es Cloud, según las referencias consultadas, por tal motivo, la misma NO CUMPLE con las EETT del PBC".*

No obstante, en cuanto a estos puntos que fueron observados en el acta de apertura, volvemos a traer como elemento de análisis, la verificación técnica que el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó por nota BNF SDEO N° 364 de fecha 15 de setiembre de 2023 a la Gerencia Departamental de Administración de Seguridad TIC, que respondió por nota GDASTIC N° 108 de fecha 19 de setiembre de 2023, en los siguientes términos:

Según las observaciones mencionadas en la apertura de sobres y teniendo en cuenta las documentaciones que nos remitieron de forma digital y según las ET solicitadas en el PBC, damos respuesta a los puntos siguientes:

1.1. Solicitamos la validación del cumplimiento con el proveedor CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. con respecto al Qualys software ofertado en el Ítem N° 1 Software de Escaneo de vulnerabilidad en Infraestructura, ya que, en el EETT en el párrafo "3" solicita que la solución deberá estar basada en un sistema de gestión centralizada "On Premises", la solución ofrecida es Cloud , según las referencias consultadas.

Validar también el cumplimiento del párrafo 5 – 9 y 19.

***Respuesta:** Según la documentación remitida el mismo no cumple, ya que en las ET se solicita lo siguiente: "La solución deberá estar basada en un sistema de gestión centralizada on- premises y múltiples escáneres distribuidos sin límites en cantidad de instancias" la oferta presentada según la documentación remitida, el mismo corresponde a una solución Cloud, si bien remiten una nota de fecha 13 de setiembre, sin embargo en la documentación proveida el mismo especifica una solución CLOUD, por tal motivo el mismo no cumple con las ET del PBC.*

En cuanto al párrafo 5: según documentación cumple

En cuanto al párrafo 9: según documentación cumple

En cuanto al párrafo 19: según documentación cumple

1.2. En cuanto al Ítem N° 2 Software de Escaneo Vulnerabilidad en web, validad el cumplimiento del software Qualys ofertado por el proveedor CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. sobre el párrafo 24 "tener una capacidad de análisis", y el párrafo 56 "contar con integración del rastreador de problemas".

***Respuesta:** Según la documentación remitida y teniendo en cuenta que no disponemos del software para probar y verificar la veracidad de lo mencionado por el oferente damos por cumplido lo mencionado.*

- ***CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. - No Cumple** con las ET según Documentación.*

Teniendo en cuenta la verificación técnica realizada por la **Gerencia Departamental de Administración de Seguridad TIC**, en sus notas **GDASTIC N° 108 de fecha 19 de setiembre de 2023** y **GDASTIC N° 16/2024 de fecha 21 de marzo de 2024, CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.,** NO CUMPLE porque *"el producto ofertado es Qualys software, es decir, la solución ofrecida es Cloud debiendo la solución estar basada en un sistema de gestión centralizada "On Premises"*, razón por la cual, en el **Informe CEO Nº 73/2023 de fecha 21 de setiembre de 2023,** el Comité de Evaluación de Ofertas **rechazó** su oferta y como en esta reevaluación no se modifica dicha situación, el Comité de Evaluación de Ofertas **rechaza** su oferta.

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

La única oferta que continua en evaluación corresponde a la presentada por **ETHICAL SHIELDS S.R.L.,** de conformidad con lo establecido en el Artículo 27° de la Ley 2051/03, por nota BNF SDEO N° 48 de fecha 19 de marzo de 2024, se solicitó la asistencia técnica a la **Gerencia Departamental de Administración de Seguridad TIC**, para determinar si lo ofertado por **ETHICAL SHIELDS S.R.L.** se ajusta a lo establecido en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Por nota **GDASTIC N° 16/2024 de fecha 21 de marzo de 2024**, la **Gerencia Departamental de Administración de Seguridad TIC**, respondió lo siguiente: *" El producto ofertado por la empresa* **ETHICAL SHIELDS S.R.L.** *cumple con los requerimientos solicitados en las EETT del PBC"*

Teniendo en cuenta la verificación técnica realizada por la **Gerencia Departamental de Administración de Seguridad TIC, ETHICAL SHIELDS S.R.L.,** CUMPLE con las exigencias técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y teniendo en cuenta que es la única oferta que continua en evaluación, se selecciona a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	ETHICAL SHIELDS S.R.L.
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple SIPE ACTIVO Fs. 7
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**No Aplica**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple SIPE ACTIVO Fs. 7
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple SIPE ACTIVO Fs. 7
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple Fs. 8
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple SIPE ACTIVO Fs. 7
Copias simples de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	Cumple Fs. 9, 10, 11

- **VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	ETHICAL SHIELDS S.R.L.
EXPERIENCIA REQUERIDA	**Cumple/No Cumple**
1. Demostrar la experiencia en la provisión de software y asistencia técnica en software de Pentesting u Ethical Hacking , con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023). **2. Demostrar tener una experiencia en el mercado como mínimo de 2 (dos) años, para el presente llamado, se requerirá la presentación de facturaciones de ventas y/o contratos con recepciones finales.**	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple SIPE ACTIVO Fs. 7
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple SIPE ACTIVO Fs. 7
3. Copia de contratos y/o facturas y Constancias que avalen la experiencia requerida.	**(**) Cumple**
CAPACIDAD TECNICA	**Cumple/No Cumple**
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: **1. Contar con personal capacitado para brindar los servicios solicitados** **2. El personal propuesto deberá contar con las siguientes certificaciones:.** • **1 (uno) profesional (de nacionalidad paraguaya) con certificación internacional CEH** • **1 (uno) profesionales (de nacionalidad paraguaya) con certificación internacional CND** • **1 (uno) profesional (de nacionalidad paraguaya) con certificación internacional SECURITY+** • **1 (uno) profesionales (de nacionalidad paraguaya) con certificación internacional PENTEST+**	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:**	
1. El oferente debe presentar declaración jurada de contar con el personal capacitado para brindar los servicios solicitados.	**(**) Cumple**

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

2. Declaración Jurada por la cual se detalla el listado de personal profesional requerido de acuerdo al siguiente detalle: -Nombre, Apellido y Nº de Cédula de identidad. Adjuntar fotocopia Autenticada de CI. -Curriculum. Adjuntar Copia Autenticada de Certificaciones.	
Autorización del Fabricante: 1. En caso de que el oferente no sea fabricante, deberá acreditar ser representante y/o distribuidor oficial o autorizado de la marca del producto o bien ofertado. 2. Presentar certificado del fabricante del que los equipos son de fabricación reciente que se encuentran en comercialización activa en el país de origen y en el mercado local que no se hallan descontinuados.	**(**) Cumple**

(**) Por correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2024, con plazo de presentación **hasta las 12:00 hs, del día 14 de marzo de 2024,** la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas solicitó a **ETHICAL SHIELDS S.R.L.,** las siguientes documentaciones:

1. Demostrar la experiencia en la provisión de software y asistencia técnica en software de Pentesting u Ethical Hacking, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023).
2. Demostrar tener una experiencia en el mercado como mínimo de 2 (dos) años, para el presente llamado, se requerirá la presentación de facturaciones de ventas y/o contratos con recepciones finales.
3. El personal propuesto deberá contar con las siguientes certificaciones:
•1 (uno) profesional (de nacionalidad paraguaya) con certificación internacional CEH
•1 (uno) profesionales (de nacionalidad paraguaya) con certificación internacional CND
•1 (uno) profesional (de nacionalidad paraguaya) con certificación internacional SECURITY+
•1 (uno) profesionales (de nacionalidad paraguaya) con certificación internacional PENTEST+
4. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres años (2019, 2020 y 2021)
5. Especificaciones Técnicas del Software Ofertado para el presente llamado.

Por nota recibida en fecha 14 de marzo de 2024 a las 09:40hs, **ETHICAL SHIELDS S.R.L.** presentó los documentos solicitados, los cuales, se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones se encuentran adjuntos como antecedentes del presente informe.

- **VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **ETHICAL SHIELDS S.R.L.,** constatándose cuanto sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2019, 2020 y 2021)

Oferente	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
ETHICAL SHIELDS S.R.L.	1,15	0,54	80,24%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de liquidez: El oferente analizado **cumple** con los criterios requeridos.
Índice de endeudamiento: El oferente analizado **cumple** con los criterios requeridos.
Índice de rentabilidad: El oferente analizado **cumple** con los criterios requeridos.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.D.F. Nº 96/2024.

- **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:**

De la evaluación de las documentaciones legal, técnica, económica y de experiencia realizada a la oferta presentada por **ETHICAL SHIELDS S.R.L.,** se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

➢ **ETHICAL SHIELDS S.R.L.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.
1	43231512-021	Software de Escaneo de Vulnerabilidad en Infraestructura	Año	UNIDAD	1	Tenable	Columbia, Maryland, EEUU	305.375.000	305.375.000
2	43231512-021	Software de Escaneo de Vulnerabilidad en Web	Año	UNIDAD	1	Acunetix	Malta	129.625.000	129.625.000
Precio Total									**435.000.000**

- **RECOMENDACIÓN:**

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 26°, 27° y 28º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA HACKEO ÉTICO" - ID N° 427114,** adjudicar a **ETHICAL SHIELDS S.R.L.,** el monto Total de **G. 435.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos treinta y cinco millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme a la propuesta de adjudicación.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

NERY FULGENCIO MEDINA LOPEZ
COORDINADOR

Marcos N. Gauna Rodríguez
Sección Compras Mayores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento
22-03-2024
14:08 hs.

NOTA: RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA – SECRETARIO, se encuentra ausente por usufructo de vacaciones.